

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BIO DEL PACIFICO C.A. BIOPACA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía BIO DEL PACIFICO C.A. BIOPACA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquili, el 3 de julio de 2002 aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0004334 el 30 de junio de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de julio de 2003
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BIO DEL PACIFICO C.A. BIOPACA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de abril de 2012, ante el Notario Sexto del cantón Machala, pasido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0003413 de 29 JUN 2012
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Lorena del Rocío Bustos Carpio en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Machala
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 () () () 3 1 3 de aprobó el cambio de domicilio de la compañía BIO DEL PACIFICO C.A. BIOPACA, de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pene en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BIO DEL PACIFICO C.A. BIOPACA, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.-DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales y/o agencias dentro uera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo amerite."

Fernanda

Guayaquil,

29 JUN 2012

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

